



Karol J. Zelaya
Karol Jaekeline Zelaya

Sergio Medina Villalba

Sergio Medina Villalba

Eda L. Vargas S.
Eda Loretza Vargas

Orlando Ramon Rodriguez

Orlando Ramon Rodriguez

Edgardo Gonzalo Nuñez
Edgardo Gonzalo Nuñez

Katia Dayana Flores
Katia Dayana Flores

Secretaría Municipal
Secretaría Municipal

Acta n° 22

Alcaldía Municipal, El Porvenir, Atlántida
día lunes veintiocho de noviembre de dos
mil veintidas. - Siendo las 8:30 a.m en Sesión
Ordinaria celebrada en el Palacio Municipal
la cual fue presidida por el Alcalde
Municipal Mario José Meléndez Matute, con
asistencia de la Alcaldesa Lic. Eliana
Suleira Aleman, de las Regidores por su
Orden: Regidor 1° Luis Alberto Trochez, Regidor
2° Ornelo Fernando Gomez, Regidor 3° Karol
Jaekeline Zelaya, Regidor 4° Eda Loretza
Vargas, Regidor 5° Sergio Medina Villalba,
Regidor 6° Orlando Ramon Rodriguez, Regidor
7° Edgardo Gonzalo Nuñez, Regidor 8°
Katia Dayana Flores, con asistencia del
Comisionado Municipal Rodrigo Edilio men-
doza, ante la Secretaría Municipal que
da fe. Se desarrolló la agenda siguiente:

- 1) Comprobación del quorum
- 2) Apertura de la Sesión.

e) Invocación a Uías.

f) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.

g) Lectura de la correspondencia enviada y recibida.

h) Lectura discusión y aprobación de las Comisiones Plenas.

i) Lectura comisión de Emprendedores de la Udea del Ocho para tratar sobre permiso para venta de productos varios.

j) Traspaso entre asignación presupuestaria de egresos.

k) Continuación de discusión y aprobación Anteproyecto de Plan de Gestión para el periodo fiscal año 2023.

l) Discusión y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el periodo fiscal año 2023.

M) Punto Varios

N) Resoluciones

O) Cierre de la sesión.

1) Una vez comprobado el quorum el Alcalde Municipal dió por iniciada la sesión.

2) La invocación a Uías fue dirigida por el Regidor Carlos Fernando Gomez.

3) Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

4) La secretaria dió lectura a la correspondencia recibida: A- Se recibió una nota Circular DHR-IP no. 005-2022. B- Todas las Registradores de la Organización Nacional en donde se instruye que a partir de la fecha se proceda a dar estricto cumplimiento, a que ya no será necesario solicitar las siguientes constancias: Que el predio sujeto a inscripción no cuenta con planes de manejo aprobados y en vigencia- Constancia Catastral que el terreno no debe encontrarse en estado de uso público o sujeto a afectación por razones de utilidad pública, la cual debe ser actualizada, según la fecha que solicite



la inscripción de título de propiedad - Bonatoneca emitida por el Comité de Emergencia Municipal (Codem), si el predio sujeto a inscripción se encuentra o no en zona de riesgo. Esta instrucción estará vigente hasta que se instruya lo contrario y por de estricto cumplimiento y de ejecución inmediata. Tegucigalpa H.D.C. 08/11/2022. J) Presencia Oficial Mejías Ruiz - Director General de Registro.

B) La Secretaría Municipal dio cuenta que el 13 de noviembre fue juramentado por el Alcalde Municipal al Patronato de la Colonia Monte Verde de la Aldea quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Diana Bravo, Identidad n° 0102-1996-00139. Vice Presidente: Yone Rodríguez - Identidad n° 0105-1988-00661. Fiscal: Olga Patricia Flores, Identidad n° 0101-1988-05250. Tesorera: Julia Elizabeth Romero, Identidad n° 0101-1991-03687. Secretaria: Marlen Gutiérrez, Identidad n° 0101-1974-01461. Vocal I: Lady Sonia Mendoza - Identidad n° 0101-1961-00486. Vocal 2: María Klara Moradell Aleman, Identidad 0102-1966-00014. C) - De Feundepar se recibió la siguiente nota: El objeto de la presente es solicitar, por conducto audiencia dentro de la reunión de Corporación, siendo el tema a tratar; presentar la legalización de la nueva junta directiva y sus demás trámites de documentación ante ustedes. Para tal reunión asistirá un grupo de compañeras. f) Llamar a Melisa Mejía - Secretaria. 5) La Secretaría Municipal dio a conocer las solicitudes de Rectificaciones de Dominio Plenas. - El Director de Catastro Municipal solicita se rectifique las titularidades a quienes se les otorgó el Dominio



Pleno de fecha 14/09/2022, preámbulo nº 08
Acta nº 17 a nombre de Nixon Javier Oliva
Meza, Leyla Leticiana Oliva Meza, Melissa
Ninarka Oliva Meza, con Identidades nºs.
0102-2005-00102, 0102-1994-00120, 0102-1998-
00235, todos hondureños, la rectificación se
debe a que el joven Nixon Javier Oliva Me-
za, es menor de edad, Leyla Leticiana Oliva
Meza, no tiene identidad nueva el Registro
de la Propiedad no permite que las regis-
tren, se pide que únicamente quede
como titular la joven Melissa Ninarka
Oliva Meza, ya que ella sí reúne los
requisitos para poder registrar el domi-
nio pleno en el Instituto de la Propie-
dad, luego ella hará la donación respec-
tiva a las jóvenes antes mencionadas,
quienes son hermanas. Petición. A la ho-
norable Corporación Municipal, admitir la
presente solicitud de rectificación de do-
minio pleno, una vez se rectifique re-
sultando la certificación para proceder
a registrar la escritura en el Registro
de la Propiedad. f) Rael Torcano - Director
de Catastro. Y la Corporación Municipal
Autoriza a la Secretaría Municipal haga
la rectificación del Dominio Pleno,
inscrito en fecha 14/09/2022, preámbulo
nº 08 acta nº 17, que únicamente quede
como titular del Dominio Pleno la joven
Melissa Ninarka Oliva Meza, en vista
que Nixon Javier Oliva Meza es menor de
edad y Leyla Leticiana Oliva Meza, no tie-
ne Identidad nueva. Al cual se deberá
leer así: Melissa Ninarka Oliva Meza y
no como aparece. (6) La Secretaría Municipal
dio cuenta con la solicitud de rectifica-
ción que dice: Pres. Corporación Municipal -
Yo, Luis Felipe Jurez Cantillano, mayor
de edad, hondureño, con Identidad 0107-1965-



01077, con domicilio en la Colonia Narciso Hernández de esta cabecera municipal, por este medio solicito la rectificación del colindante del punto 5-6 y rumbo Sur-Este, de un Dominio Oleo que fue aprobado en Acta N° 12 y preambulo N° 12 Acta N° 12 de fecha 30/06/2022, en el cual se generó mal el colindante Sur-Oeste, siendo lo correcto punto 5-6 rumbo Sur-Oeste colindante Calle. Oido a la Corporación se haga la rectificación en el libro donde está inscrito el Dominio Oleo, se me extienda una nueva certificación para inscribirlo en el Registro de la Propiedad - El Carmen 24/11/2022-f) Luis Felipe Funes bastillano. y la Corporación municipal, autoriza a la Secretaría municipal haga la rectificación en el libro donde está inscrito el Dominio Oleo, aprobado en Acta N° 12 y preambulo N° 12 de fecha 30/06/2022, debiendo rectificarse el colindante punto 5-6 que aparece Sur-Oeste siendo lo correcto punto 5-6-Rumbo Sur-Oeste colindante Calle y no como aparece se extienda una nueva certificación para inscribirlo en el Registro de la Propiedad - (7°) La Secretaría municipal dio cuenta con la solicitud de Emulación de Dominio Oleo y Rectificación de medidas y colindancias de otro. El Director del Departamento de Catastro solicitó ante la Corporación municipal se anule un Dominio Oleo a nombre de Lory Alfredo Sanchez Ordóñez, con Identidad N° 0102-1973-00168, que fue aprobado en fecha 13/02/2019, preambulo N° 6, Acta N° 03, con ubicación en la Pileta La Unión, ya que se tendrá que serificar con otro dominio pleno de un año diferente y actuar

diferentes y para evitar conflictos se solicita la anulación. Al mismo tiempo se solicita la rectificación de medidas y colindancias de un dominio pleno, a nombre de la misma persona, que fue aprobado en fecha 26/11/2020, preambulo nº 08 Dcta nº 25, en ubicación en la Aldea La Unión, con las data pñ-
 guientes: medidas y colindancias del dominio pleno a anular: Al Norte mide 7.50 mts. colinda con terreno baldío, Al Sur: mide 12.00 mts. colinda con latificación Ullas de Bella Vista, Al Este: mide 14.90 mts. colinda con latificación Ullas de Bella Vista y Al Oeste: mide 14.50 mts. colinda con propiedad de Dony Sanchez, area superficial 139.68 metros cuadrados. medidas y colindancias del dominio pleno a Rectificar: Al Norte 30.30 mts. colinda con propiedad de Daniel Habarete, Al Sur: mide 34.20 mts. colinda con latificación, Al Este: mide 28.20 mts. colinda con latificación y Al Oeste: mide 27.00 mts. colinda con canchero, area superficial total 890.10 metros cuadrados. medidas y colindancias actuales del dominio pleno a Rectificar: Al Norte: mide 25.70 mts. colinda con la propiedad de Daniel Habarete, Al Sur: mide 34.30 mts. colinda con calle, Al Este: mide 27.50 mts. colinda con Maria Bartellano y Al Oeste: mide 26.37 mts. colinda con calle. Area superficial total 968.00 metros cuadrados. Relacion: Dado a la Honorable Corporación Municipal Admitir la presente solicitud de dominio pleno, en virtud de la solicitud presentada por la Abogada Jindy Flores Vindel, mayor de edad, hondureña, en carta en el Colegio de Abogados bajo el nº 1273 en fecha 28 de septiembre del presente año. f) Rael Tascano Rivera - Director Departamento de Catastro. Y La Corporación Municipal Autoriza a la Secretaría Municipal para que proceda a la anulación del dominio pleno a nom-



Señor del Señor Don Alfredo Sanchez Ordóñez, que fue aprobado en fecha 13/02/2019, y preambulo n° 06, Acta n° 03, celebrado en la Aldea La Unión, ya que este tiene que rectificarse con otro de un año diferente y Actas diferentes para evitar conflictos y la rectificación de medidas y colindancias de un dominio Oturo, a nombre de la misma persona que fue aprobado al 26/11/2020, preambulo n° 08 Acta n° 25, celebrado en la Aldea La Unión, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: mide 30.30 mts. colinda con la propiedad de Daniel Gabarrete, Al Sur: mide 34.20 mts. colinda con Latificación; Al Este: mide 28.20 mts. colinda con Latificación; y Al Oeste: mide 27.00 mts. colinda con carretera, area superficial 890.10 metros cuadrados - medidas y colindancias actuales a Rectificar. Al Norte: mide 25.70 mts. colinda con la propiedad de Daniel Gabarrete; Al Sur: mide 34.30 mts. colinda con calle; Al Este: mide 27.50 mts. colinda con parcela bastellana; y Al Oeste: mide 26.37 mts. colinda con calle, con una area superficial de 968.00 metros cuadrados. Se debe rectificar, extendiendo una nueva certificación para inscribirse en el Registro de la Propiedad. (8°) Se hizo presente una comisión de la Aldea de El Omo del Grupo de Emprendedores, integrada por los señores: Efraim Cuellar, Reyno Perez, Abel Esquinoza, Oscar Sandoval, Paola Salazar y Dayanara Moneada. Luego el Ing. Efraim Cuellar, menciona que el grupo de Artesanos y Huías han gestionado un proyecto que tiene que ver con ocho comunidores del sector de este departamento, se esta desarrollando



una cultura turística, en el tema de ~~de~~ ^{puerto} y la de emprendimiento; no apagan ideas pero gente que tiene emprendimiento, ya tienen una junta directiva, hace meses que hay un punto de venta que aprobó la municipalidad, en fecha 13 de abril de 2021, en donde se autoriza al grupo de artesanos y Guías para la exhibición y venta de productos artesanales. La señora Dayanara Moneada, manifiesta que en base a esta autorización vienen a solicitar su apoyo, quieren hacer un festival navideño, necesitan un presupuesto, el cual se llevaría a cabo del 15 al 20 de diciembre, además ya han pensado hacer un mercado, traen un poquito de las producciones para que las degusten. El Dng. Efraín Cuellar, sigue manifestando que cuando vinieron a presentar el proyecto tenían que basarse en algo, en aquel momento tenían el apoyo de organizaciones internacionales y el gran aliado que es la municipalidad, esperan que estas comunidades reciban visitantes que puedan venir a compartir, traer productos, nuestro proyecto es para hacer un pequeño Kéaseo para proporcionar un espacio, se va hacer un plan de inversión y una a generar empleo. El Sr. Abel Espinoza, opina que para impulsar el terreno como tal se debe promover un espacio donde toda la comunidad pueda disfrutar, además, considera que no solo va ser mercado, sino una plaza comercial, donde existan los espacios para todos, hasta de llegar a tener una cancha acústica, también hacer una pista para ir a caminar, teniendo siempre el apoyo de ustedes, en este caso, solo quieren la autorización para hacer uso de ese terreno. La señora Dayanara Moneada, agrega que también están trabajando en hacer

una cooperativa de ahorro y préstamo, ya tienen la bendición de estar ubicada en la carretera C17-13, también tienen proyectos de levantar los valores morales en las escuelas. - El Señor Efraín Buelar, dice que el proyecto es para fortalecer a los emprendedores, la idea es que se les comuniquen estas buenas iniciativas. - El Regidor Sergio Medina Villalba, consulta si este grupo tiene nombre. La señora Dayanara Moncada, dice que el grupo se denomina Promin que quiere decir Programa de mentes emprendedoras, también tienen amplia gastronomía y desean entrar en grande y levantar otros emprendedores para que tengan otra economía más amplia, si les dan la venia les darán sus tarjetas. - El Ing. Efraín Buelar, comenta que esa festividad se van a realizar canchales de cinta, juegos tradicionales etc, que sea como una villa navideña, sin embargo aclara que ese terreno se compró para un mercado pero no se logró, están en la planificación para ejecutarlo, también va a abrirse a todo el municipio, el mercado es para 50 locatarios con perspectiva turística, algo de lo que se hace es algo artesanal, cuentan con 2100,000.- para construir las kermés. El Señor Abel Espinoza, manifiesta que no quieren que les regalen nada sino que les den la oportunidad, también se va a necesitar agua y luz y un pozo público. - El Regidor Sergio Medina Villalba, sugiere debe haber un reglamento para regular las personas que se van a instalar. - El Abogado Lore Jacobo Murelo, opina que se tiene que hacer un contrato para estipular muchas cosas, como se les hace a las de la playa. - El Alcalde Municipal Mario José Meléndez, indicó que si



ya tienen en punto de acta en donde se autorizó, no es ningún problema en que se desarrollen su proyecto, el se compromete que al venir la transferencia les va a instalar el alumbrado y la compensación en pleno estado de acuerdo. (9) La analista de presupuesto dio a conocer el Presupuesto entre asignación presupuestoaria de egresos que se detallan así:

Objeto del Gasto a Ampliarse

mes	sub	mes	act	obj	objeto	ido	Descripción	monto
11	01	00	01	00	55110	11	Transf. y donaciones Educación	30,000 ⁰⁰
13	04	00	01	00	54200	11	Transf. y donaciones Participación	81,900 ⁰⁰
15	01	08	00	01	41230	15	mejoramiento de viviendas	120,000 ⁰⁰
15	01	09	00	01	41230	15	mejoramiento viviendas zona 2	120,000 ⁰⁰
15	01	12	00	01	41240	15	mant. crematorio municipal	150,000 ⁰⁰
15	01	28	00	01	47210	15	mant. carretera Terzaenia	100,000 ⁰⁰
15	01	29	00	01	47210	15	mant. Carretera Terzaenia	90,000 ⁰⁰
15	01	33	00	01	47210	15	mejoramiento sistema elect.	150,000 ⁰⁰
15	01	34	00	01	47210	15	mejoramiento sistema elect.	150,000 ⁰⁰
15	01	35	00	01	47210	15	mejoramiento sistema elect.	60,000 ⁰⁰
15	01	36	00	01	47210	15	mejoramiento sistema elect.	100,000 ⁰⁰
15	01	08	00	01	41230	11	mejoramiento de viviendas	150,000 ⁰⁰
15	01	09	00	01	41230	11	mejora viviendas populares	150,000 ⁰⁰
15	01	12	00	01	41240	11	mant. del crematorio m. p.	150,000 ⁰⁰
15	01	28	00	01	47210	11	mant. de carretera terzaenia	100,000 ⁰⁰
15	01	29	00	01	47210	11	mant. " " "	100,000 ⁰⁰
15	01	33	00	01	47210	11	mejora. sistema elect.	150,000 ⁰⁰
15	01	34	00	01	47210	11	" " "	200,000 ⁰⁰
15	01	36	00	01	47210	11	" " "	100,000 ⁰⁰
15	02	00	03	00	55120	15	Transferencia Momuca	120,000 ⁰⁰
Total Egresos								2,371,900 ⁰⁰

Objeto del Gasto a Eliminarse

mes	sub	mes	act	obj	objeto	ido	Descripción	monto
11	02	04	00	01	47110	11	Contr. fangos y desarena lar para Agua Aldea Pura	30,000 ⁰⁰
13	01	00	01	00	54300	11	Transf. y donaciones Cultura	35,400 ⁰⁰
13	02	00	01	00	54300	11	" " Departe	31,500 ⁰⁰
13	04	00	02	00	54300	11	" " Adelto m.	15,000 ⁰⁰
15	01	06	00	01	41210	15	mejoramiento Centro Sec. el Puro	550,000 ⁰⁰



noy	aet.	obra	objeto	pdo.	Descripción	Monte		
15	01	00	01	47110	11	const. (banque) fuente limo		
15	01	25	00	01	47210	1	ra Be La Playa	L 260,000 ⁰⁰
				47210	11	parim. calle El Huelmo	300,000 ⁰⁰	
15	01	24	00	01	47210	11	parim. calle cruce	400,000 ⁰⁰
15	01	23	00	01	47210	11	parim. calle colonelito	400,000 ⁰⁰
15	01	37	00	01	41240	15	const. cero cemen tero nuevo	350,000 ⁰⁰
Total Egresos							2,374,900 ⁰⁰	

- 10) El Regidor Carlos Fernando Gomez, propone un aumento del 10% para funcionarios y empleados de la Municipalidad, así como al Técnico Henry Helzman para el próximo año 2023. La Corporación Municipal por unanimidad Acuerda: Aprobar el 10% de aumento de sueldo para funcionarios y empleados y Técnico Henry Helzman a partir del mes de enero del próximo año 2023.
- 11) El Alcalde Municipal presenta ante la Corporación Municipal y en aplicación del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades, el presupuesto de ingresos y egresos del año 2023 por un monto de L 35,856,491.63 con el desglose siguiente: Ingresos Corrientes L 18,337,500.00. Ingresos Drogas de Capital (Uominas Oleanas) Lps 400,000⁰⁰. Transferencias del Gobierno Central para funcionamiento L 3,423,798.33. Transferencias del Gobierno Central para inversión L 13,695,193.30. También se presenta el Libro de Salarios, Libro de Dietas y el Plan de Inversión para el año 2023. La Corporación Municipal Aprueba por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2023, Libro de Salarios, Libro de Dietas y el Plan de Inversión para el año 2023. (2º) El Alcalde Municipal presenta ante la Corporación Municipal el Plan Operativo anual para el año 2023, el cual contiene toda



actividades a desarrollar por cada departamento de esta municipalidad - (13) - El Orçamento de ingresos y egresos se detalla así:

Ingresos Totales: L 35,856,491.63 - Ingresos Corrientes L 18,337,500.00 - Ingresos Propios de Capital L 400,000.00 - Ingresos Tributarios L 14,154,300.00 - concepto 01 - Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios - L 4,926,300.00 - 2 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles L 6,770,000.00 - 3 - Impuesto sobre Ingresos Personales L 1,258,000.00 - 4 - Impuesto sobre Extracción y Explotación de Recursos L 200,000.00 - Tipo 12 - Ingresos no Tributarios L 3,839,700.00 - concepto 2 - Derechos, Concesiones, Permisos y Matriculas - L 3,701,700.00 - concepto 4 - multas municipales L 53,000.00 - Tipo 15 - Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General L 713,500.00 - Tipo 17 - Rentas de Propiedades L 30,000.00 - Tipo 18 - Ingresos de Capital L 17,118,991.63 - Tipo 22 - Transferencias y Donaciones de Capital L 13,695,193.30 - Egresos: Total Funcionamiento L 13,509,423.33 - Fondos Ordinarios L 10,085,625.00 - Fondos de Transferencias L 3,423,798.33 - Programa 01 - Actividad 01 - Capacitación municipal L 1,758,264.80 - Actividad 02 - Alcaldía municipal L 1,296,408.04 - Actividad 03 - Auditoría Interna L 242,718.50 - Actividad 04 - Secretaría municipal L 424,757.37 - Programa 03 - Unidades Financieras L 6,153,293.29 - Actividad 01 - Administración de Resguardos L 218,446.65 - Actividad 02 - Administración Tributaria L 412,826.50 - Actividad 03 - Administración Catastral Lps 995,145.84 - Actividad 04 - Administración Contable L 218,446.65 - Actividad 05 - Tesorería municipal L 4,308,357.65 - Programa 04 - Actividad 01 - Departamento de Recursos Humanos L 218,446.65 - Actividad 02 - Oficina de Asesoría a la Información Pública - L 194,174.81 - Actividad 03 - Departamento de Justicia municipal L 1,383,495.49 - Programa 05 - Unidades de Servicios Públicos L 600,000.00 - Programa 06 - Actividad 01 - Unidad municipal del Ambiente L 412,621.46 - Programa 07 - Unidades



Unidades Sociales y Culturales municipales L 825,342.
92- Actividad 01- Departamento de Desarrollo Comunal L 218,446.65- Actividad 02- Secretaría de Obras L 194,174.81- Actividad 03- Oficina municipal de la mujer L 218,446.65- Actividad 04- Técnicas de Regulación y Control L 194,174.81
Presupuesto de Egresos para Inversión año 2023- Total Inversión L 22,347,068.30- Fondos Propios L 8,751,875.00- Fondos de Transferencia L 13,695,193.30- Otros Ingresos de Capital L 400,000.00- Programa 11- Programa de Fortalecimiento Social y Comunitario L 5,981,647.07- Programa 02- Servicios de Salud L 1,599,582.35- Programa 03 Vivienda L 300,000.00- Programa 04- Agua y Saneamiento L 100,000.00- Programa 05- Electrificación L 300,000.00- Programa 06- Niñez y Juventud L 300,000.00- Programa 07- Atención Especial a las mujeres Retornadas L 50,000.00- Programa 08- Atención a Vulnerabilidades Especiales L 50,000.00- Programa 09- Seguridad Alimentaria L 100,000.00- Programa 12- Programa de la mujer L 855,949.58- Programa 13- Programa Fortalecimiento Cultural y Comunitaria Especial L 3,423,798.33- Programa 14- Programa Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico L 1,711,899.16- Programa 14- Infraestructura y Fortalecimiento municipal L 10,363,774.16- Libro de Sueldos y Salarios del Año 2023- Actividad 01- Alcalde municipal- sueldo 2023 L 43,483.77- Total Anual L 521,805.24- Mesmo Tercero L 43,483.77- Mesmo Cuarto L 41,507.24- Total anual L 606,796.25- Vice Alcalde- sueldo 2023- 27,829.61- Total anual L 333,955.35- Mesmo Tercero L 27,829.61- Mesmo Cuarto L 26,564.63- Total anual L 388,349.60- Regidor nº 2- sueldo 2023- L 20,872.21- Total anual L 250,466.52- Mesmo Tercero L 20,872.21- Mesmo Cuarto L 19,923.47- Total Anual L 291,262.24- Auditor Interno- sueldo 2023- L 17,393.51- Total anual L 208,722.10-



Decimo Tercero L17,393.57- Decimo Cuarto L16,523.83-
Total anual L243,718.50- Secretaria municipal-
Puede 2023- L16,523.83- Total anual 198,285.99- De-
cimo Tercero L16,523.83- Decimo Cuarto L15,772.75-
Total anual L239,582.57- Asistente de Secretaria-
Puede 2023- L13,914.81- Total anual L166,977.68- De-
cimo Tercero L13,914.81- Decimo Cuarto L13,282.32-
Total anual L194,174.80- Totaler; Puede 2023- L140,
017.74- Decimo Tercero L1,680,212.87- Decimo Cuarto
L133,653.30- anual L1,953,883.91- Actividad 03-
Actividades Financieras- Analista de Presupuestos-
Puede 2023- L15,654.16- Total anual L187,849.89- Decimo
Tercero L15,654.16- Decimo Cuarto L14,942.60- Total
anual L218,446.65- Jefe de Tributación- Puede 2023-
L15,654.16- Total anual L187,849.89- Decimo Tercero L
15,654.16- Decimo Cuarto L15,217.61- Total anual
L218,721.69- Asistente de Tributación- Puede 2023
L13,914.81- Total anual L166,977.68- Decimo Tercero-
L13,914.81- Decimo Cuarto L13,282.32- Total anual Lps.
194,174.80- Jefe de Catastro- Puede anual L15,654.
16- Total anual L187,849.89- Decimo Tercero L15,654
16- Decimo Cuarto L14,942.60- Total anual L218,446.65-
Secretaria de Catastro- Puede 2023- L13,914.81-
Total anual L166,977.68- Decimo Tercero L13,914.
81- Decimo Cuarto L13,282.32- Total anual L194,174.
80- Asistente de Catastro- Puede 2023- L13,914.81-
Total anual L166,977.68- Decimo Tercero L13,914.
81- Decimo Cuarto L13,282.32- Total anual L194,
174.80- Asistente de Catastro- Puede 2023- Lps.
13,914.81- Total anual L166,977.68- Decimo Tercero
L13,914.81- Decimo Cuarto L13,282.32- Total
anual L194,174.80- Artesano Valuedar- Puede
2023- L13,914.81- Total anual L166,977.68- Decimo Ter-
cero L13,914.81- Decimo Cuarto L13,282.32- Total anual
L194,174.80- Concejal municipal- Puede 2023- L.
15,654.16- Total anual L187,849.89- Decimo Tercero
L15,654.16- Decimo Cuarto L14,942.60- Total anual
218,446.65- Tesorero municipal- Puede 2023- Lps.
16,523.83- Total anual L198,285.99- Decimo Tercero
L16,523.83- Decimo Cuarto L15,772.75- Total anual



230,582.57 - Pajera - Sueldo 2023 - L13,914.81 -
Total anual L166,977.68 - Último Tercero L13,914.81 -
Último Cuarto L13,282.32 - Total anual L194,174.80 -
Motozita municipal - Sueldo 2023 - L13,914.81 - Total
anual L166,977.68 - Último Tercero L13,914.81 - Últi-
mo Cuarto L13,282.32 - Total anual L194,174.80 -
Vigilante municipal - Sueldo 2023 - L13,914.81 - TO-
tal anual L166,977.68 - Último Tercero L13,914.81 -
Último Cuarto L13,282.32 - Total anual L194,174.80 -
Vigilante municipal - Sueldo 2023 - L13,914.81
Total anual L166,977.68 - Último Tercero L13,914.81 -
Último Cuarto L13,282.32 - Total anual L194,174.80 -
Vigilante municipal - Sueldo 2023 - L13,914.81 -
Total anual L166,977.68 - Último Tercero L13,914.81 -
Último Cuarto L13,282.32 - Total anual L194,174.80 -
Vigilante municipal - Sueldo 2023 - Lps. 13,914.81 -
Total anual L166,977.68 - Último Tercero L13,914.81 -
Último Cuarto L13,282.32 - Total anual L194,174.80 -
Aradora municipal Sueldo 2023 - Lps. 13,914.81 -
Total anual L166,977.68 - Último Tercero L13,914.81 -
Último Cuarto L13,282.32 - Total anual L194,174.80 -
Totales: Sueldo 2023 - L232,203.33 - Total
anual L2,786,440.02 - Último Tercero L232,203.33 -
Último Cuarto L221,923.64 - Total anual L3,240,566.99 -
Actividad 04 - Unidades de Apoyo Municipal
Depto de Recursos Humanos - Sueldo 2023 - L15,654.16 -
Total anual L187,849.89 - Último Tercero L15,654.16 -
Último Cuarto L14,942.60 - Total anual L218,446.65 -
Oficial de Acceso a la
Información Pública - Sueldo 2023 L13,914.81 -
Total anual L166,977.68 - Último Tercero L13,914.81 -
Último Cuarto L13,282.32 - Total anual L194,174.80 -
Dirección de Justicia municipal - Sueldo 2023 L15,654.16 -
Total anual L187,849.89 - Último Tercero L15,654.16 -
Último Cuarto L14,942.60 - Total anual Lps. 218,446.65 -
Secretaría de Justicia municipal - Sueldo 2023 - L13,914.81 -
Total anual Lps. 166,977.68 - Último Tercero L13,914.81 -
Último Cuarto L13,282.32 - Total anual Lps. 194,174.80 -
Inspector de Policía - Sueldo 2023 L13,914.81 -
Total anual L166,977.68 - Último Tercero L13,914.81 -
Último Cuarto L13,282.32 - Total



anual R 194,174.80 - Policía municipal I - Sueldo
2023 - R 13,914.81 - Total anual L 166,977.68 - Decimo Tercero
L 13,914.81 - Decimo Cuarto R 13,282.32 - Total anual Lps
194,174.80 - Policía municipal II - Sueldo 2023 - R 13,914.
81 - Total anual R 13,914.81 - Total anual R 166,977.68 - De-
cimo Tercero R 13,914.81 - Decimo Cuarto R 13,282.32 - TO-
tal anual R 194,174.80 - Policía municipal III - Sueldo
2023 - R 13,914.81 - Total anual L 166,977.68 - Decimo Tercero
R 13,914.81 - Decimo Cuarto R 13,282.32 - Total anual
R 194,174.80 - Policía municipal IV - Sueldo 2023 - Rps.
13,914.81 - Total anual L 13,914.81 - Decimo Tercero R 13,914.
81 - Decimo Cuarto R 13,282.32 - Total anual R 194,174.80 -
Total: Sueldo 2023 - R 128,711.96 - Total anual L 1,544,
543.51 - Decimo Tercero R 128,711.96 - Decimo Cuarto
R 122,861.42 - Total anual R 1,796,116.89 - Actividades
05 - Unidades de Desarrollo y Protección Ambiental
Jefe de la Unidad de Medio Ambiente Sma - Sueld -
2023 - R 15,654.16 - Total anual R 187,849.89 - Deci-
mo Tercero R 15,654.16 - Decimo Cuarto R 14,942.60 -
Total anual L 218,446.65 - Quintero Sma - Sueldo
2023 - R 13,914.81 - Total anual R 166,977.68 - Decimo
Tercero R 13,914.81 - Decimo Cuarto R 13,282.32 - Total
anual R 194,174.80 - Total: Sueldo 2023 - R 39,568.96
Total anual R 354,857.56 - Decimo Tercero R 39,568.96 - De-
cimo Cuarto L 28,224.92 - Total anual L 412,621.45 -
Actividades 07 - Unidades Sociales, Culturales y uni-
cipales - Jefe de Desarrollo Comunitario - Sueldo 2023 -
R 15,654.16 - Total anual L 187,849.89 - Decimo Tercero -
R 15,654.16 - Decimo Cuarto L 14,942.60 - Total anual Rps.
218,446.65 - Encargada de Entar - Sueldo 2023 -
L 13,914.81 - Total anual L 166,977.68 - Decimo Tercero
L 13,914.81 - Decimo Cuarto R 13,282.32 - Total anual
L 194,174.80 - Encargada de Oficina municipal
de la mujer Omm - Sueldo 2023 - R 15,654.16 - Total
anual R 187,849.89 - Decimo Tercero R 15,654.16 -
Decimo Cuarto R 14,942.60 - Total anual L 218,446.65 -
Técnico Regulación y Control TRC - Sueldo 2023 -
L 13,914.81 - Total anual L 166,977.68 - Decimo Tercero
R 13,914.81 - Decimo Cuarto L 13,282.32 - Total anual
R 194,174.80 - Total: Sueldo 2023 - R 59,137.93 -



Total anual L 709,655.13 - Último Trimestre R 59,137.83
Último Cuatrimestre L 56,449.84 - Total anual L 825,242.89.
Total Programas Puesto 2023 - R 589,639.92 - Total
Anual R 7,075,679.09 - Último Trimestre R 589,639.92
Último Cuatrimestre R 563,113.11 - Total anual R 8,228,432.
12 - Presupuesto de Gastos de Regidores año
2023 - Regidor I - Primera Quincena R 10,436.10
Segunda R 10,436.10 - Total neto R 250,466.52.
Regidor II - Primera 0.00 - Segunda 0.00 - Regi-
dor III - Primera L 10,436.10 - Segunda L 10,436.10
Total neto R 250,466.52 - Regidor IV - Primera
L 10,436.10 - Segunda L 10,436.10 - Total neto
R 250,466.52 - Regidor V - Primera L 10,436.10
Segunda L 10,436.10 - Total neto L 250,466.52 -
Regidor VI - Primera R 10,436.10 - Segunda R.
10,436.10 - Total neto R 250,466.52 - Regidor VII -
Primera R 10,436.10 - Segunda L 10,436.10 -
Total neto R 250,466.52 - Regidor VIII - Pri-
mera L 10,436.10 - Segunda L 10,436.10 - To-
tal neto L 250,466.52 - Totales: Primera Sp.
73,052.73 - Segunda L 73,052.73 - Total = L 1,753,265.61.
Plan de Inversión Municipal 1° Fortaleci-
miento Social y Comunitario - Aprobado L 300,000.
1.2 - Sector Atención Especial a las migrantes
Retornadas - Aprobado R 50,000.00 - 1.3 - Sector de
Hiccapacidades Especiales - Aprobado L 50,000.00
1.4 - Sector Educación - Aprobado R 3,092,064.72 -
1.5 - Sector Salud - Aprobado L 1,300,000.00 - 1.6 -
Sector Agua y Saneamiento - Aprobado R.
Fondos Propios R 1,550,000.00 - Fondos de Trans-
ferencia L 100,000.00 - 1.7 - Sector Electrificación.
Aprobado - Fondos Propios L 500,000.00 - Fondos de
Transferencia L 300,000.00 - 1.8 - Sector Vivienda
de Familias en Situación de Pobreza Extre-
ma - Aprobado Fondos Propios L 800,000.00
Fondos de Transferencia L 300,000.00 - 1.9 - Sec-
tor Atención Emergencia Covid - Aprobado Fon-
dos Transferencia L 299,582.35 - 1.10 - Sector
de Seguridad Alimentaria - Aprobado Fondos
de Transferencia L 100,000.00 - 1.11 - Sector de



medidas de adaptación y mitigación al cambio climático - Aprobado Fondos de Transferencia L100,000.00

2.- Sector Atención a la mujer - 2.1.- Eje de Prevención de Violencia - Aprobado de Transferencia L176,182.92 - 2.2.- Eje de Economía - Aprobado Fondos de Transferencia L256,784.86 - 2.3.- Eje Participación Social y Política - Aprobado Fondos de Transferencia L85,594.96 - 2.4.- Eje de Salud - Aprobado Fondos de Transferencia L171,189.92 - 2.5.- Eje de Educación - Aprobado Fondos de Transferencia L85,594.96 - 2.6.- Eje Ambiente - Aprobado Fondos de Transferencia L85,594.96 - 3.- Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social - 3.1.- Sector de Construcción y Mejora de Espacios Públicos - Aprobado Fondos de Transferencia Lp. 1,923,798.33 - 3.2.- Sector Deporte - Aprobado Fondos de Transferencia L200,000.00 - 3.3.- Sector de Cultura - Aprobado - Fondos de Transferencia L700,000.00 - 3.4.- Sector Preservación de Patrimonio Municipal - Aprobado - Fondos de Transferencia L100,000.00 - 3.5.- Sector Participación Ciudadana - Aprobado Fondos de Transferencia L400,000.00 - 3.6.- Sector Seguridad - Aprobado Fondos de Transferencia L100,000.00 - 4.- Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico - 4.1.- Sector Turismo - Aprobado - Fondos de Transferencia L711,899.16 - 4.2.- Sector de Obras de Infraestructura Vial - Aprobado Fondos de Transferencia L600,000.00 - 4.3.- Sector de Fortalecimiento Administrativo y Policial - Aprobado Fondos de Transferencia L200,000.00 - 4.4.- Sector Fomento de la Micro, pequeña y mediana Empresa - Aprobado Fondos de Transferencia L200,000.00 - 5.- Sector Infraestructura - Aprobado Fondos de Transferencia L100,000.00 - 5.1.- Sector de Obras de Infraestructura Vial - Aprobado Fondos Propios L3,651,875.00 - Transferencia L538,332.81 - 5.2.- Sector de Obras de Infraestructura Municipal - Aprobado Fondos Propios L1,900,000.00 - Fondos de Transferencia L350,000.00 - 5.3.- Sector de Adquisición de Equipo de Oficina - Aprobado Fondos Propios L150,000.00 - Transferencia L100,000.00 - 5.4.- Sector de Maquinaria



de Trabajo y Equipo de Transporte- 0.00-5.5 Sección de Amortización de Ventas para Negocio de Infraestructura- 0.00-5.6- Sección de Celosía de- ducibles mancomunados Imhon y FTM.- Aprobado- Fondos Propios 2100,000.- Transferencia d 723.566.35- Totales: Fondos Propios 28,651.875.00- Fondos de Transferencia 213,695.193.30- (14) Dis- curión que proyecta Plan de Arbitrios año 2023- Se aprueba la creación del Título II del Capítulo IX, el cual se compone de 16 artículos- se reforma el contenido de los Artículos 168, 169, 170, 171, 172 que componen Capítulo X, título 1: del Plan de Arbitrios- se reforma el contenido del artículo 174, que compone el Capítulo X, título 3, del Plan de Arbitrios- se reforma el contenido del artículo 175, que compone el Capítulo X, título 4, del Plan de Arbitrios- se reforma el contenido del artículo 176, que compone el Capítulo X, título 5; del Plan de Arbitrios- se reforma el contenido del artículo 177, que compone el Capítulo X, título 6; del Plan de Arbitrios- se reforma el contenido del artículo 178, que compone el Capítulo X, título 7 del Plan de Arbitrios- se reforma el contenido del artículo 179, que compone el Capítulo X, título 8, del Plan de Arbitrios- se adiciona el contenido del parágrafo II del artículo 180, que compone el Capítulo X, título 9, del Plan de Arbitrios- se reforma el contenido del artículo 181, que compone el Capítulo X, título 10, del Plan de Arbitrios- se reforma el contenido de los artículos 182 y 183 que componen el Capítulo XI, del Plan de Arbitrios- se reforma el contenido del artículo 186, que compone el Capítulo XII, del Plan de Arbitrios- se reforma el contenido del artículo 199, que compone el Capítulo XIII, del Plan de Arbitrios- se reforma el contenido del artículo 201, que com-



pone el artículo XV, del Plan de Arbitrios, y re-
forma el contenido del artículo 203, que compo-
ne el Capítulo XVII, del Plan de Arbitrios. Refor-
mandose la enumeración de las Artículos
subsiguientes, del Plan de Arbitrios. Esdo con
base a lo establecido en la Ley de Municipalida-
des; Artículo 2, 12, 12 A, inciso 2, 4, 6, Artículo
13, incisos 1, 2, 7, 16, Artículo 14, incisos 3, 7, Articu-
lar 25, inciso 1 y 7. - (15) El señor Rodrigo Edilio
Mendoza, se refiere a la nota que envió Lun-
depar; como parte de esa organización, ellos
quieren venir a solicitar se les apoye para
actualizar la personería jurídica y no
tienen fondos para tramitarla, quieren tener
la documentación en regla porque sino la
vona desaparecer y no quieren perder la
personería, necesitan presentar la polici-
tad, pagar las autenticar y el pago del
Abogado, menciona que es una fundación
del municipio, una parte la van a pagar
ellos, y queden la diferencia. (16) El Alcal-
de municipal Mario José Melendez, se refiere
a la tasa vehicular, se va respetar las
L120,000⁰⁰ para este año, el compromiso
inicial era el 10% de la tasa, pero el alcalde
de La Mancha se opuso y se dijo se can-
dió, quiere que si se termina el año y no
se recibe nada se va cancelar. El Técnico
municipal Henry Huezman, recomienda depu-
L100,000⁰⁰ y si se recibe más de esa canti-
dad se hace una ampliación. (17) Resolución
- res: A- La Honorable Corporación municipal
en uso de las facultades que la ley le con-
fiere acuerda: Aprobar la continuación del
pavimento de la Aldea, El Panello, que con-
duce de la Carretera La Unión- El Carmen,
proyecto que será financiado por el Estado
Central, con un monto de tres millones
de córdobas (Lps 3,000,000⁰⁰). -
B) La Honorable Corporación municipal en



uso de las facultades que la ley le confiere. Aceptar, Aprobar el Traspaso entre asignación presupuestaria de egresos con la cantidad de L 2,371.900.00

c) La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. Aceptar, Aprobar la cantidad de Lps 10,000.00 a la Fundación de Desarrollo El Carmen (Fundepar), para realizar el trámite de la Personería Jurídica de la organización.

d) La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. Aceptar, Aprobar se realice el Cabildo Abierto No. 5 para Socializar el Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el periodo fiscal 2023, Libro de Piedad y Salarios, Libro de Deuda y Plan de Inversión. - Orientación del Plan de Gestión a ejecutar el año 2023, el cual se llevará a cabo el día miércoles Catarse de diciembre a las 1:30 pm en el Salón municipal.

e) La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. Aceptar, Aprobar por unanimidad el Plan de Gestión, el cual entrara en vigencia a partir del 01 de enero de 2023. Se ordena la Secretaría municipal su publicación.

f) La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. Aceptar, Aprobar el Plan de Inversión, y la cuenta que utiliza esta municipalidad para transferencias en 100-31-00065-436 las cuales se hacen a través del Banco Atlántida.



habiendo más de que tratar se levanta sesión.

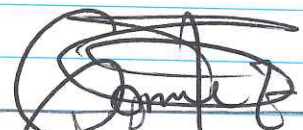
José Melendez

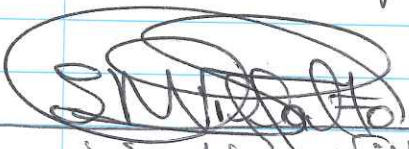
Eliana Delmar Gómez

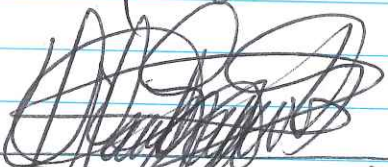

Luis Alberto Trochez


Karol Sackeline Gelaya

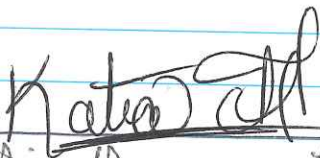

Ada Laritza Vargas


Omar Fernando Gomez


Sergio Medina Villalba


Orlando Ramon Rodriguez


Edgardo Gonzalo Quinez


Katia Dayana Flores


Jenny Dizon
Secretaria Municipal

Acta n° 23

Alcaldía Municipal, El Carmen, Atlantida
dia miércoles catorce de diciembre de
dos mil veintidos siendo las 9:00 m en se-
sión Ordinaria celebrada en el palacio mu-
nicipal, la cual fue presidida por el Alcal-
de municipal Mario Jose Melendez, con asis-
tencia de la Vice Alcaldesa Lic. Liana Juli-
ssa Glemán, de las Regidores por su orden:
Regidor 1° Luis Alberto Trochez Vargas, Regidor 2°
Omar Fernando Gomez, Regidor 3° Karol Sacke-
line Gelaya, Regidor 4° Ada Laritza Vargas,
Regidor 5° Sergio Medina Villalba, Regidor 6°
Orlando Ramon Rodriguez, Regidor 7° Edgardo
Gonzalo Quinez, Regidor 8° Katia Dayana
Flores, del comisionado municipal Rodrigo Odi-
dio Mendez, ante la Secretaria municipal
que da fe se desarrollo la agenda de-